



Para despachos de officio q. t. r. m. f. s.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Secretos de N. R. de 1752. En la Villa de Lina en
diez y siete de Mayo de mill setecientos
dos, los señores D. Juan Antonio de Alarcón,
Vezco de Lina, Cauallero del Rey de España,
Gobernador de la Villa de Lina y su partido
por V. M. D. Martin Talon y Martin de
maria, D. Lorenzo Maria y Melgarejo de
guacil mayor en propiedad, D. Joseph Veambu
de granon then. de nuevo procurador, D.
Pedro Marin y Agosto Procurador Vindico
gral, D. Lorenzo Caballero Talon, D. Joseph
Marin de Padilla, y D. Vines Guadiola de
Vueda, D. Exidoro Consejo, Justicia y Regi-
miento de esta dha. villa, estando juntos
para tratar y conferir las cosas pertenecien-
tes a beneficio de ambas Magestades, y
en conformidad de esta Republica acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo por el V. M.
Gobernador como en el Codigo inmediato de Lina
por esta Villa de Lina de Madrid a Visebia
una Carta oida del Sr. D. Marguer del
Campo de Lina Superintendente gral de todo
los Puertos de España, en respuesta de la re-
presentacion que por esta Villa se le hizo
a su Señoria Illustrissima, sobre que por mi-
tiera vacar el Caudal del Puerto de ella

